



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: ÁLVARO LUNA PORRAS y GUY REMI PHILIPPE MOSCATELLI

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**C 5 2 65 K 2 K 3**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-676**, y cédula catastral **180010401000000040001000000000**, el cual se encuentra ubicado en la vereda **San Antonio**, Jurisdicción del Municipio de **Florencia**, en el Departamento del **Caquetá**.

RADICADO: 18001312100120250028600

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**C 5 2 65 K 2 K 3**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-676**, y cédula catastral **180010401000000040001000000000**, el cual se encuentra ubicado en la vereda **San Antonio**, Jurisdicción del Municipio de **Florencia**, en el Departamento del **Caquetá**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:	Caquetá
Municipio:	Florencia
Vereda:	Santo Domingo

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 318 1280089
Florencia – Caquetá



Nombre o Dirección del predio: “C 5 2 65 K 2 K 3”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-676
Área registral	1 ha + 5000 m²
Número predial	180010401000000040001000000000
Área catastral	0 ha + 5988,0
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 5988,0
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIEDAD
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
522	01° 39' 57,990" N	075° 32' 57,250" W	1742314,88	4716472,46
523	01° 39' 56,510" N	075° 32' 57,310" W	1742269,48	4716470,54
524	01° 39' 55,980" N	075° 32' 56,960" W	1742253,22	4716481,34
525	01° 39' 56,330" N	075° 32' 56,680" W	1742263,82	4716490,05
526	01° 39' 56,390" N	075° 32' 56,160" W	1742265,65	4716506,02
527r	01° 39' 56,220" N	075° 32' 55,170" W	1742260,32	4716536,71
528	01° 39' 55,190" N	075° 32' 54,780" W	1742228,80	4716548,53
529	01° 39' 54,480" N	075° 32' 54,490" W	1742206,79	4716557,46
530r	01° 39' 53,830" N	075° 32' 54,380" W	1742186,83	4716560,92
531	01° 39' 54,340" N	075° 32' 53,870" W	1742202,72	4716576,74
532r	01° 39' 55,090" N	075° 32' 53,820" W	1742225,59	4716578,35
533	01° 39' 55,740" N	075° 32' 53,150" W	1742245,51	4716599,07
534	01° 39' 56,950" N	075° 32' 53,150" W	1742282,67	4716599,27
535	01° 39' 57,730" N	075° 32' 53,280" W	1742306,82	4716595,08
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:



NORTE:	Partiendo desde el punto 522 de coordenadas (1742314,88 N - 4716472,46 E), en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 535 de coordenadas (1742306,82 N - 4716595,08 E), colinda con VÍA, en una distancia de 122, 88 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 535 de coordenadas (1742306,82 N - 4716595,08 E), en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 534 hasta llegar al punto 533 de coordenadas (1742245,51 N - 4716599,07 E), colinda con VÍA VEREDAL en una distancia de 61,67 metros, se continua en línea quebrada desde este punto, en dirección suroccidente pasando por los puntos 532r, 531 hasta llegar al punto 530r de coordenadas (1742186,83 N - 4716560,92 E), colinda con QUEBRADA ATENAS, en una distancia de 74,09 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 530r de coordenadas (1742186,83 N - 4716560,92 E), en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 529, 528, 527r, hasta llegar al punto 526 de coordenadas (1742265,65 N - 4716506,02 E), colinda con QUEBRADA ATENAS, en una distancia de 108,82 metros; se continua en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 525 hasta llegar al punto 524 de coordenadas (1742253,22 N - 4716481,34 E), colinda con QUEBRADA ATENAS, en una distancia de 29,79 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 524 de coordenadas (1742253,22 N - 4716481,34 E), en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 523 de coordenadas (1742269,48 N - 4716470,54 E), colinda con VIA, en una distancia de 19,53 metros; se continua en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 522 de coordenadas (1742314,88 N - 4716472,46 E), colinda con VÍA en una distancia de 45,44 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria